



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Miércoles, 26 de noviembre de 1986

Núm. 273

SECCION PRIMERA

Ministerio de Economía y Hacienda

Núm. 65.824

ORDEN de 11 de noviembre de 1986 por la que se modifican determinados artículos de la Orden de 11 de junio de 1986, por la que se dictan las normas e instrucciones técnicas precisas para la formación del Fichero Nacional de Electores ajustado a la renovación de los padrones municipales de habitantes de 1986 y la elaboración de las listas electorales derivadas del mismo.

Ilustrísimo señor:

La Orden de 11 de junio de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" del 20), en su artículo 9.º, señala como fecha final de envío por parte de los Ayuntamientos a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral de los documentos correspondientes al Fichero Nacional de Electores el día 15 de junio de 1986.

Por Real Decreto 794 de 1986, de 22 de abril, se dispone la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y se convocan elecciones a Cortes Generales, fijándose el 22 de junio de 1986 como fecha para la celebración de las mismas.

La coincidencia de fechas entre la Orden citada y la de celebración de elecciones, con la implicación de la administración municipal en ambos trabajos y la prioridad absoluta que las elecciones generales tienen sobre cualquier otro trabajo, han introducido un gran retraso en las fechas señaladas para la formación del Fichero Nacional de Electores y la elaboración de las listas electores derivadas del mismo; retraso que puede evaluarse en dos meses, prácticamente el equivalente al período electoral, en la mayoría de los Ayuntamientos.

Por otro lado, la aplicación del artículo 23.2 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el que se establecen los límites máximo y mínimo en el número de electores para la determinación de las secciones electorales, ha repercutido en numerosas modificaciones en los documentos de los electores, al tener que adaptar todo el seccionado del censo electoral al número de electores señalados en dicho artículo; asimismo, el cambio de nombre de las vías públicas ocurrido desde la informatización del censo electoral en el año 1981 y la variación en cuanto al nivel de estudios que se ha producido en algunos electores, sin que éstos hayan reflejado en las rectificaciones anuales, son causa de un incremento de grabación muy superior a lo previsto, que incide en las fechas de la Orden de 11 de junio, haciendo imposible la recuperación del retraso adquirido por la demora de los Ayuntamientos en el envío de la documentación electoral.

En consecuencia, este Ministerio de Economía y Hacienda ha tenido a bien disponer:

Artículo único. — Quedan modificados los artículos 14 a 17 de la Orden de este Ministerio de 11 de junio de 1986, en la forma siguiente:

IV. Exposición de las listas electorales provisionales y reclamaciones

Art. 14. 1. Antes del 20 de enero de 1987, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral remitirán a los Ayuntamientos de su provincia las listas provisionales del censo electoral ordinario, debidamente diligenciadas, para que se proceda a su exposición al público.

2. Asimismo, antes del 12 de enero de 1987, la Oficina del Censo Electoral remitirá a las Oficinas Consulares, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, las listas provisionales del censo especial de españoles residentes-ausentes que viven en el extranjero, debidamente diligenciadas, para que se proceda a su exposición al público.

3. Se fijan las siguientes fechas de 1987 para la exposición de las anteriores listas provisionales y admisión de reclamaciones: Del 26 de enero al 16 de febrero.

4. Los Ayuntamientos y las Oficinas Consulares darán publicidad de los locales y de las fechas en que se realizará la exposición de las listas mediante bando y otras formas de difusión.

5. Las reclamaciones al censo electoral ordinario se formularán según modelo anexo V de la Orden de 11 de junio y se presentarán en el respectivo Ayuntamiento. Las reclamaciones al censo electoral de españoles residentes-ausentes que viven en el extranjero se formularán según anexo VI de la citada Orden y se presentarán en la Oficina Consular correspondiente.

Art. 15. 1. Terminado el período de exposición de las listas provisionales, los Ayuntamientos resolverán las reclamaciones presentadas en su municipio, publicándose los acuerdos en el mismo lugar en que se verificó la exposición de las listas. El plazo de publicación expirará el 21 de febrero de 1987. En todo caso, las resoluciones desestimatorias de reclamaciones serán notificadas personalmente a los interesados.

2. Dentro del citado plazo, los Ayuntamientos remitirán a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral las listas electorales de las secciones que no han sido objeto de reclamación, haciendo figurar al final de las mismas dicha circunstancia en diligencia firmada por el alcalde y el secretario.

Las resoluciones estimatorias y desestimatorias de reclamaciones dictadas por los Ayuntamientos se remitirán, en unión de las listas correspondientes, a las citadas Delegaciones.

3. Las Oficinas Consulares, una vez finalizado el plazo de exposición de las listas provisionales, resolverán las reclamaciones presentadas correspondientes a su circunscripción, publicando las resoluciones no más tarde del 21 de febrero de 1987.

Antes del 21 de febrero de 1987, cada Oficina Consular remitirá al Ministerio de Asuntos Exteriores, para su ulterior envío a la Oficina del Censo Electoral, las listas electorales de su circunscripción, acompañadas de las resoluciones estimatorias y desestimatorias dictadas por la referida Oficina Consular.

4. Las resoluciones desestimatorias de las Oficinas Consulares y de los Ayuntamientos serán recurribles en alzada hasta el 9 de marzo de 1987, ante la Oficina del Censo Electoral y sus Delegaciones Provinciales, respectivamente.

V. Listas definitivas del Censo Electoral

Art. 16. 1. La Oficina del Censo Electoral y sus Delegaciones Provinciales, a medida que vayan recibiendo las listas devueltas por las Oficinas Consulares y los Ayuntamientos, que no hayan sido objeto de reclamación, consignarán al pie de las mismas la diligencia de ser definitivas.

2. La Oficina del Censo Electoral y sus Delegaciones Provinciales adjuntarán a las listas reclamadas y a las recurridas un apéndice complementario en el cual se recojan las modificaciones a las mismas resultantes de las resoluciones dictadas por las Oficinas Consulares y los Ayuntamientos, respectivamente, así como de los recursos resueltos por la Oficina del Censo Electoral y sus Delegaciones Provinciales. Estas operaciones deberán quedar terminadas el 24 de marzo de 1987, sin perjuicio de las sentencias que se dicten con posterioridad, en aplicación del punto 4 del artículo anterior.

VI. Copias del censo electoral

Art. 17. 1. De las listas definitivas del censo electoral ordinario, así como del censo electoral especial de españoles residentes-ausentes, la Oficina del Censo Electoral obtendrá copias en número suficiente para realizar la siguiente distribución:

— Dos ejemplares a cada Ayuntamiento de las listas correspondientes a su municipio respectivo, tanto del censo electoral ordinario como del especial.

Dichos ejemplares serán los que se utilicen, en un proceso electoral, de la siguiente forma: uno de ellos para exposición al público y el segundo para las mesas en el día de la votación.

— Dos ejemplares a cada Oficina Consular de las listas del censo electoral especial correspondiente a su circunscripción.

—Un ejemplar del censo electoral ordinario y otro del censo especial de españoles residentes-ausentes de todas las provincias a la Junta Electoral Central, el cual quedará en depósito en la correspondiente Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

En el caso de que durante el periodo de vigencia de un censo electoral se celebrasen varios procesos electorales, la Oficina remitirá a cada Ayuntamiento dos nuevos ejemplares de las listas electorales.

La remisión de estas copias deberá estar realizada antes del 4 de abril de 1987.

En cada proceso electoral las Juntas Electorales Provinciales dispondrán de una copia del censo electoral especial.

2. La Oficina del Censo Electoral conservará en su poder dos ejemplares del censo electoral especial de españoles residentes-ausentes que viven en el extranjero, los cuales no podrán reclamarse por las autoridades o entregarse a otras personas naturales o jurídicas.

Asimismo, las Delegaciones Provinciales del Censo Electoral conservarán en su poder dos ejemplares del censo electoral ordinario y uno del censo electoral de españoles residentes-ausentes que viven en el extranjero, sin que éstos puedan tampoco ser reclamados.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1986. — Solchaga Catalán.

Ilmo. señor director general del Instituto Nacional de Estadística.

(Del "BOE" núm. 273, de fecha 14 de noviembre de 1986.)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 68.525

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 2.317, de fecha 21 de noviembre de 1986, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión en propiedad de ocho plazas de profesores músicos de la Banda Provincial, que fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 11 de junio de 1986, con la inclusión en la misma de los aspirantes que dentro del plazo concedido, a tenor de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanaron defecto de firma, y que son los siguientes:

Don Francisco Agustina Pérez.

Don Emilio-Enrique Andrés Miralles.

Don Manuel-Mariano Igualada Aragón.

Don José-Vicente Jover Abad.

Don José-Melchor Perelló Lavilla.

Don Francisco Sanz Estellés.

Doña María-Manuela Sanz Estellés.

El tribunal queda constituido provisionalmente de la siguiente forma: Presidente: Don Carlos Pérez Anadón, como titular, y don Francisco Javier Fernández Núñez, como suplente.

Vocales: Don Angel Millán Esteban, como titular, y don Salvador Mir García, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Miguel Groba Groba, como titular, y don Adolfo Garcés Compáns, como suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; don Victorino Bel Castell, director de la Banda Provincial de Música, como titular, y don Tomás Asiáin Magaña, como suplente; don Jaime Silvestre Alcaide, como titular, y don José Esteban Ibáñez, como suplente, funcionarios designados por la Presidencia de la Corporación, a propuesta del comité de personal.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, don Manuel-Jesús Núñez Ruiz y doña Isabel González Miranda, que actuarán indistintamente, según las necesidades del servicio.

La composición del tribunal se hace pública a los efectos previstos en las bases de la convocatoria y en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en la Ciudad Escolar "Pignatelli" (carretera de Madrid, sin número, Alto de Carabinas) el día 9 de diciembre próximo, a las 9.00 horas, iniciándose el llamamiento de los opositores por la letra "I", según figura en las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 62.786

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora com-

petente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas (Admón. mociones)

WE54140. Carreras Lafita, José. Santa Teresa de Jesús, 1. 1984. Declaración fuera de plazo. 2.095. 6.595.

Concepto: Licencia fiscal (expedientes)

40000001. Ortubia Agoiz, Manuel. Gran Vía, 33. 1982-86. 73.971.

Concepto: Impuesto de sociedades (Administración mociones)

OE42127. Hermanos Pérez Córdoba, S. L. Paseo Fernando el Católico, núm. 17. 1984. Declaración fuera de plazo. 4.000.

Concepto: Renta (devolución convertida a ingresar)

Modelo 101:

0000519. Ortega Jiménez, José-Javier. Bolivia, 100. 7.036.

Concepto: Renta personas físicas (Administración mociones)

RE05071. Eurojet, S. A. Delicias, 69. 1983. Declaración fuera de plazo. 6.904. 9.604.

RE05072. Eurojet, S. A. Delicias, 69. 1983. Declaración fuera de plazo. 3.269. 4.869.

QE00181. Lansac Jaría, Fernando. Rosario, 14. 1985. Multa incluso fuera de plazo. 2.000. 2.000.

QE00396. Sánchez Tena, Alicia. Pirineos, 2. 1985. Multa incluso fuera de plazo. 2.000. 2.000.

QE00652. Hernández Hernández, Natividad. Caracoles, 34. 1985. Multa incluso fuera de plazo. 2.000. 2.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de la notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 31 de octubre de 1986. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 62.787

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de La Almunia de Doña Godina, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto de sociedades (Administración mociones)

OE42135. Sociedad Agraria de Transformación número 528 "El Retamar". Extramuros. 1982. Declaración fuera de plazo. 3.507.

OE42136. Sociedad Agraria de Transformación número 528 "El Retamar". Extramuros. 1983. Declaración fuera de plazo. 3.500.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de la notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 31 de octubre de 1986. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 64.363

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Renta personas físicas
(Administración mociones)

QE00162. Pérez Marcos, Miguel. Avenida César Augusto, 9. 1985. Multa fuera de plazo. 2.000.

QE00237. Ferrer Lobe, Josefa. Marina Española, sin número. 1985. Multa fuera de plazo. 2.000.

QE00363. Pueyo Uriel, Irma. Norte, 10. 1985. Multa fuera plazo. 2.000.

QE00390. Rodríguez Vázquez, Francisco. Plaza Santo Domingo, 14. 1985. Multa fuera de plazo. 2.000.

QE00643. López Sánchez, Josefa. Avenida Cataluña, 227. 1985. Multa fuera de plazo. 2.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de la notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1986. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.577

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Alagón, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

A50056084. Grúas y Transportes Especiales Fergar, S. A. Carretera de Logroño, Km. 133. 1981-82-83-84.

B50050525. Transportes Cipriano Domínguez Alvarez, S. L. Avenida de Zaragoza, 9. 1981-82-83-84.

B50065184. Transportes del Val, S. L. Camino de la Estación, sin número. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.578

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Alfamén, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

A50014380. Agrícola Lentiscar, S. A. Finca "Los Llanos". 1978 a 1984.

A5002828. Bodegas Montecayo, S. A. Barrio Jesús. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.579

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Brea de Aragón, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

F50070861. Industrias y Cartonajes del Aranda, S. C. L. Camino de la Virgen, sin número. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.580

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Calatayud, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

B50067388. Confeve, S. L. Benito Vicioso, 13. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.581

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Calatorao, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

A50048867. Viguetas Maer, S. A. Tejas, sin número. 1981-82-83-84.

B50059039. Magdalenas Naturales, S. L. Camino de la Harinera, sin número. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.577

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Cuarte de Huerva, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

A50061621. Masillas y Galvanizados, S. A. Urbanización Amelia. 1981-82-83-84.

B50066513. Sport Marvel, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 6,300. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.583

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Ejea de los Caballeros, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

B5002505. Auto Rocapar, S. L. General Franco, 42. 1981-82-83-84.

A5002914. Berni, S. A. Ramón y Cajal, 3. 1981-82-83-84.

A50060938. Instalaciones Cinco Villas, S. A. Justo Zoco, número 33. 1981-82-83-84.

F50058023. Sociedad Cooperativa de Viviendas Limitada "Exea". Palafox, 12. 1980-81-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.584

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de El Burgo de Ebro, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

F50066489. Sociedad Agraria de Transformación número 14.597. Pignatelli, 8. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.585

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Herrera de los Navarros, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

F50059351. Laifont, Sociedad Cooperativa de Herrera de los Navarros. Barranquillo, sin número. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.586

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Epila, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

E50063676. Sociedad Agraria de Transformación número 19.863-1775. Plaza España, 1. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.587

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Illueca, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

A50057033. Calzados Graforva, S. A. Benedicto XIII, 93. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.588

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de La Almunia de Doña Godina, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

B50057959. Electro Rivera, S. L. Fraïlla, 4. 1982-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.589

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de La Puebla de Alfindén, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

B50037472. Textil Cesaraugusta Ullate, S. L. Polígono industrial Valdesentir. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.590

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Mequinenza, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

B50040534. Moreno Fernández, S. L. Calle I, 22. 1980-81-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.591

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Paniza, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

A50063957. Calzados Paniza, S. A. Ramón y Cajal, sin número. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.592

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Tarazona, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

A50037134. Promociones Turiaso, S. A. (PROTUSA). Calvo Sotelo, 6-8. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.577

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Rueda de Jalón, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

F50023282. Cooperativa de Viviendas "Santa Ana". 1976 a 1984.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.594

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Villalengua, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

F50081975. Textil Villalengua, Sociedad Cooperativa Limitada. Plaza, núm. 1. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.595

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Villanueva de Gállego, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

A50053149. Poex, S. A. Camino del Comercio, sin número. 1981-82-83-84. A50065143. Valvulería y Grifería, S. A. Laboral. Polígono industrial San Miguel, 5. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.596

El artículo 29.1.b) de la Ley 61 de 1978, del impuesto sobre sociedades, establece que serán dadas de baja provisional en el índice de sociedades aquellas entidades que no hubiesen presentado declaración del impuesto durante tres ejercicios consecutivos. En su consecuencia, y para conocimiento de las afectadas, en ignorado paradero, que más adelante se relacionan y cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por medio del presente edicto, al amparo del artículo 275.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para que en el plazo máximo de un mes se presenten las declaraciones correspondientes a los ejercicios que se citan:

Código de identificación, entidad, último domicilio conocido y ejercicios

B5000665. Abonos y Piensos Latre, S. L. Paseo Echegaray, 160. 1981-82-83-84.

A50036987. Agrícola Garrapinillos, S. A. Independencia, 8, sexto B. 1981-82-83-84.

B5001378. Agricultura Mecanizada, S. L. Carretera de Cogullada, Km. 0,5. 1981-82-83-84.

- A50063635. Agro-Aragón, S. A. Avenida de Valencia, 8. 1981-82-83-84.
A50067321. Agropecca, S. A. Residencial Paraíso, 5. 1981-82-83-84.
B50055672. Aldía, S. L. Mosén Damián Borobia, 18, del barrio de Santa Isabel. 1981-82-83-84.
A50061068. Aneto Importación, S. A. Cuarta Avenida, 72. 1981-82-83-84.
B50023902. Anodizados Forcán, S. L. Polígono Cogullada, calle C, nave 4. 1981-82-83-84.
B5002406. Ansova, S. L. Francisco Vitoria, 13, oficina 5. 1981-82-83-84.
B50065556. Aplicaciones de Pinturas Juse, S. L. Camino Almozara, 43, bajo. 1981-82-83-84.
B50067313. Aragonesa de Concentración, S. L. Paseo Teruel, 37. 1981-82-83-84.
A50059633. Aragonesa de Exportación y Comercialización, S. A. Francisco de Vitoria, 25. 1981-82-83-84.
B5001667. Autobuses Expros, S. L. Osa Menor, 15. 1981-82-83-84.
B50052729. Autoescuela Cerbuna, S. L. Cortes de Aragón, 24. 1981-82-83-84.
A5002354. Automóviles Torla, S. A. (Torlase). Carretera Cogullada, Km. 0,5. 1981-82-83-84.
A50059641. Azulejos para Comercialización y Exportación, S. A. Francisco de Vitoria, 25. 1981-82-83-84.
A5002397. Bancauto, S. A. Avenida Goya, 13. 1981-82-83-84.
A5000052. Banco Aragonés de Crédito (en liquidación). Plaza de Aragón, 1. 1981-82-83-84.
A50067107. Barajas-Ateracus, S. A. San Juan de la Peña, nave 21. 1981-82-83-84.
B50059344. Caché, S. L. San Vicente Mártir, 30. 1981-82-83-84.
A50056407. Calderería Aragonesa, S. A. Camino Torrecillas, 37. 1981-82-83-84.
B50035088. Calpoli, S. L. Boggiero, 182. 1981-82-83-84.
A50061894. Calzados Hernández Luna, S. A. Doctor Palomar, 4. 1981-82-83-84.
A50025642. Calzados Medel, S. A. Menéndez Pelayo, 4. 1981-82-83-84.
A50066927. Casa Maluenda, S. A. Paseo de las Damas, 27. 1981-82-83-84.
A50062298. Casanegra Films, S. A. María Moliner, 10. 1981-82-83-84.
A50062942. Casao, S. A. Caspe, 5-7. 1981-82-83-84.
A5001349. Cerámicas Salduba, S. A. Carretera Valencia, Km. 7,5. 1981-82-83-84.
B50061175. Cerdá Hermanos, S. L. Lasala Valdés, 14. 1981-82-83-84.
A50065275. Comercial de Servicios Agrícolas y Ganaderos, S. A. Palafox, 11. 1981-82-83-84.
B50061944. Confec, S. L. Montevideo, 3. 1981-82-83-84.
A50000637. Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, S. A. Camino Juslibol, 27-31. 1981-82-83-84.
B50069384. Construcciones Valle del Ebro, S. L. Bolivia, 16, D. 1981-82-83-84.
A50062983. Construcciones Vergara, S. A. Avenida Madrid, 168. 1981-82-83-84.
B5002368. Creaciones Don, S. L. Sevilla, 26. 1981-82-83-84.
A50062397. Cronomatic, S. A. Paseo Damas, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar. 1981-82-83-84.
A5001003. Curbin, S. A. Paseo Pamplona, 1. 1981-82-83-84.
A50070929. Dayusa, S. A. López Allué, 4. 1981-82-83-84.
A50064674. Distresa, S. A. Avenida Tenor Fleta, 42. 1981-82-83-84.
A50060714. Ecón, S. A. Polígono El Portazgo, 88. 1981-82-83-84.
A5000143. Empresa Quintana, S. A. Independencia, 14. 1981-82-83-84.
B50048842. Enjusa, S. L. Río Guatizalema, 5. 1981-82-83-84.
A5003354. Epoxi Industrial, S. A. Camino de los Molinos, 157. 1981-82-83-84.
A50063866. Exicar, S. A. Paseo Independencia, 22. 1981-82-83-84.
A50060772. Explotadora de Juegos de Azar, S. A. Madre Rafols, 2. 1979 a 1984.
A50064351. Exporta 81, S. A. Avenida Tenor Fleta, 95. 1981-82-83-84.
A50066943. Fabricantes Agrícolas Zaragoza, S. A. Camelia, sin número. 1981-82-83-84.
A50046176. Forjados Armados Prefabricados, S. A. Valimaña, sin número. 1981-82-83-84.
A50066679. Fundiciones Cros, S. A. Avenida Madrid, Km. 316. 1981-82-83-84.
B50079524. Gesviza, S. L. Tenor Fleta, 5. 1981-82-83-84.
A50066141. González Veguillas, S. A. Vía Ibérica, 38. 1981-82-83-84.
A50063742. Grupo Aragonés Independiente de Comunicación Alternativa. Bolonia, 25. 1981-82-83-84.
B50055003. Grupo Civanc Representaciones, S. L. Tenor Fleta, 97. 1981-82-83-84.
A50060292. Hierros Antonio Usón, S. A. Corbera Baja, sin número. 1981-82-83-84.
A5003455. Hierros Zaragoza, S. A. Carretera Monzalbarba, sin número. 1981-82-83-84.
A5000500. Iberlino, S. A. Camino Juslibol, 27-31. 1981-82-83-84.
A50058528. Ibernet, S. A. Portugal, 20. 1981-82-83-84.
A50039494. Inmobiliaria Gardeny, S. A. Camino de los Molinos, 43. 1981-82-83-84.
A50104579. Inmobiliaria Unai, S. A. Coronel Arce, 2. 1979 a 1984.
A50066372. Instalaciones de Agua, S. A. Pasaje Miraflores, 2. 1981-82-83-84.
A50067602. Instalaciones para Corte de Piedras, S. A. Transversal Camelia, sin número. 1981-82-83-84.
A5003302. Inversiones Comerciales Papeleras, S. A. Carretera Logroño, Km. 12. 1981-82-83-84.
A50061050. Isalu, S. A. San Pablo, 130-132. 1981-82-83-84.
A50045806. Izboren, S. A. Francisco de Vitoria, 5-7. 1981-82-83-84.
B50065392. Limpiezas Joven, S. L. Cosme Blasco, 2. 1981-82-83-84.
A50061761. Magramar, S. A. Camino Borgas, sin número. 1981-82-83-84.
B50026855. Manufacturas del Hogar, S. L. Canfranc, 6. 1981-82-83-84.
A50033760. Maycha, S. A. Fray Juan Regla, 18-20. 1981-82-83-84.
B50024488. Mecanizados Golesa, S. L. Carretera Castellón, Km. 4,8, nave 17. 1981-82-83-84.
A50048818. Metalizaciones Casablanca, S. A. Carretera de Logroño, Km. 2,700. 1981-82-83-84.
A50062660. Mobil-Mark, S. A. Séneca, 71. 1981-82-83-84.
A50063486. Mueblistas Aragoneses, S. A. Parque de Roma, D-4. 1981-82-83-84.
B50041698. Muelles y Resortes Dobesa, S. L. Carretera Valencia, Km. 7. 1981-82-83-84.
A50044270. Navacolor, S. A. Fray Luis Amigó, 4, bajo. 1981-82-83-84.
B50071521. Pesci-Pol, S. L. Berenguer de Bardaji, 48. 1981-82-83-84.
B50061720. Plagi, S. L. Sangenis, 12. 1981-82-83-84.
A50039833. Plaza del Portillo, S. A. Coso, 62, quinto. 1981-82-83-84.
A50064161. Ponamo, S. A. San Juan de la Peña, 181. 1981-82-83-84.
A50066281. Promociones Energéticas, S. A. Santander, 29. 1981-82-83-84.
A50055763. Proqui, S. A. General Sueiro, 49. 1980-81-82-83-84.
A50065820. Recreativos Alpi, S. A. Avenida de Tenor Fleta, 34. 1981-82-83-84.
B50063155. Remiro y Bleuca, S. L. Concepción, 15. 1981-82-83-84.
A50048800. Sánchez y García Salgar, S. A. Madre Sacramento, 17-19. 1981-82-83-84.
A50061266. STB Estructuras, S. A. Paseo Fernando el Católico, núm. 12, tercero. 1981-82-83-84.
A50061704. Serrano Pablo, S. A. Sanclemente, 6. 1981-82-83-84.
B50053388. Sinelec, S. L. Camino Miralbueno, bloque 88. 1981-82-83-84.
A50065606. Sistemas Auxiliares de Servicios, S. A. Fita, 18. 1981-82-83-84.
B50066778. Snack Hostelería Aragonesa, S. L. Prudencio, 27. 1981-82-83-84.
A50064997. Sociedad Productos para el Calzado, S. A. Avenida Cataluña, 222. 1981-82-83-84.
B50036839. Sorolla, S. L. Gimeno Vizarrá, 34-36. 1982-83-84.
A50062637. Supermercados de Proximidad, S. A. Torres de San Lamberto, 5. 1981-82-83-84.
B50041722. Tapicerías Delfín Vicente, S. L. Aldebarán, 38. 1981-82-83-84.
A50063932. Tecnipark, S. A. Paseo Sagasta, 58. 1981-82-83-84.
A50066935. Tedima, S. A. Carretera Valencia, Km. 10,100. 1981-82-83-84.
A50062017. Texpiel, S. A. Tenor Gayarre, 53. 1981-82-83-84.
A50068022. Textil y Piel, S. A. Ruiseñores, 10. 1981-82-83-84.
A50064328. Tráficos Nacionales y Transportes, S. A. Madre Rafols, 2. 1981-82-83-84.
B50032283. Transportes Aparicio, S. L. Paseo María Agustín, 71. 1974 a 1984.
B50062363. Transportes Frula, S. L. Juslibol, 8. 1981-82-83-84.
A50067115. Transportes Galdeano, S. A. Alta, 4, del barrio Juslibol. 1981-82-83-84.
A50057009. Urbanización y Construcciones Ganaderas, S. A. Navas de Tolosa, 1. 1980-81-82-83-84.
A50042472. Urbanizadora Valle de Tena, S. A. General Millán Astray, núm. 67. 1981-82-83-84.
A5000466. Usón, S. A. Camino Corbera Baja, sin número. 1981-82-83-84.
B50067024. Villanueva y Malo Plásticos, S. L. Pano y Ruata, 5-7. 1981-82-83-84.
B5003500. Zahúte, S. L. Escoriaza y Fabro, 51. 1981-82-83-84.
B50059401. Transformación y Dist. Prod. Agropecuarios, S. L. Coso, núms. 24-32, segundo quinta. 1981-82-83-84.
- Cooperativas:
F50046473. Grupo Sindical Colonización núm. 9.566. Plaza España, 1, del barrio Monzalbarba. 1982-83-84.
F50056431. Textil Aragonesa, Sociedad Cooperativa Limitada "Texa". Boggiero, 81-83. 1981-82-83-84.
F50060102. Prefacal, Sociedad Cooperativa Limitada. Carretera Logroño, Km. 13,700. 1981-82-83-84.
F50060284. Sociedad Agraria de Transformación núm. 2.039 "Dehesa Roda". Conde Aranda, 17. 1981-82-83-84.
F50060979. Sociedad Cooperativa Limitada Stilpark. Escosura, 17. 1981-82-83-84.
F50061340. Pahobumi, Sociedad Cooperativa Limitada. Moncasi, 10. 1981-82-83-84.
F50062504. Arba, Sociedad Cooperativa Limitada. Cinco de Marzo, 10. 1981-82-83-84.

F50062553. Cooperativa Consumo Limitada Pensionistas de Zaragoza. Bolonia, 27, entresuelo. 1981-82-83-84.

F50064336. Frapán, Sociedad Cooperativa Limitada. Caspe, 54. 1981-82-83-84.

F50065135. Sociedad Cooperativa Campo de Ganaderos Salduba, R. L. San Félix, 9. 1981-82-83-84.

F50065515. Sociedad Cooperativa Servicios y Mantenimiento Obre-Coop. Limitada. Jesús Comín, 3-5. 1981-82-83-84.

F50067628. Sociedad Agraria de Transformación núm. 19.901-1808. Cartuja Aula Dei, finca "Torreblanca". 1981-82-83-84.

F50067735. Sociedad Cooperativa Viviendas Peña Ezcaurri. Teniente Polanco, 10. 1981-82-83-84.

F50074442. La Milagrosa de Zaragoza de Viviendas, Sociedad Cooperativa. La Milagrosa, sin número. 1981-82-83-84.

Se advierte expresamente que de no hacerse así se promoverá automáticamente de oficio la citada baja en el índice de sociedades, sin perjuicio de la práctica de las comprobaciones inspectoras reglamentarias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe de Dependencia de Gestión Tributaria, Francisco García Loscertales.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 57.859

Agrocaspes, S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 50 litros por segundo, a derivar del río Ebro en la cola del embalse de Mequinenza, en término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a la transformación en regadío de 60 hectáreas de una finca de su propiedad.

A tal fin aporta el denominado proyecto de transformación en regadío de la finca "Agrocaspes I", en Caspe (Zaragoza), suscrito conjuntamente por los ingenieros: de caminos, don Jesús Sarasa Serrano, y agrónomo, don Antonio Inglada López de Sabando, en Zaragoza y noviembre de 1985, en el que para el riego de la superficie indicada se justifica la necesidad en el mes de máximo consumo, durante veinticinco días, de un caudal continuo de 29,26 litros por segundo, con puntas en jornadas restringidas de 32,43 litros por segundo, y en el que se describen las obras a ejecutar, que en síntesis consisten en la instalación de un grupo motobomba de 50 CV de potencia, capaz de elevar aquel caudal punta a una altura manométrica de 78,36 metros. Se completa la instalación con tubería de impulsión de 150 y 160 milímetros de diámetro, red ramificada enterrada en zanja de tuberías con diámetros comprendidos entre 160 y 32 milímetros y tubería de polietileno de 16 milímetros de diámetro portagoteros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, de Zaragoza) dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 3 de octubre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Agricultura Ganadería y Montes

Núm. 66.457

AVISO relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Pedrola (Zaragoza)-secano.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pedrola (Zaragoza)-secano, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 12 de agosto de 1982, lo siguiente:

Primero. Que con fecha 10 de noviembre de 1986 la Dirección General de Ordenación Rural aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Pedrola-secano, tras haber introducido en el proyecto de concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordando se llevara a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 210 de la referida Ley.

Segundo. Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de Pedrola durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pedrola.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación

General de Aragón (Vázquez de Mella, 8 y 10, de Zaragoza) o en las oficinas centrales de dicha Diputación General de Aragón, en Zaragoza (edificio "Pignatelli", sito en calle Gómez Salvo, sin número), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo. Se advierte que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. A tenor del artículo 216 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón (calle Vázquez de Mella, 8-10) la cantidad que se estime pertinente para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieran comprobación de los hechos alegados. El Excmo. señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Angel España Saz.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 64.007

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 KVA y su acometida a 15 KV, en el término municipal de Ainzón (AT 130-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Sociedad Agraria de Transformación "Ruberte" número 4.938, para instalar una estación transformadora de interior y su acometida aérea-subterránea, situada en el término municipal de Ainzón (finca "Huechaseca"), destinada al suministro eléctrico para riego de la finca, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina y junio de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.599.872 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, en local independiente dentro de la nave, con tres celdas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV y 348 metros de longitud, que derivará de la ET Huechaseca, formado por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 52 metros de longitud, formado por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados, de Al, para 12-20 KV.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 64.008

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida aéreo-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Cablena, S. A.

Domicilio: Zaragoza (polígono Malpica II, calle F Oeste, parcela 52).

Referencia: AT 236-86.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (polígono Malpica II, calle F Oeste, parcela 52).

Potencia y tensiones: 500 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 10 metros de longitud y un tramo subterráneo de 26 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la industria de la petrolera.

Presupuesto: 1.893.235 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 64.804

De acuerdo con el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberadoras sobre el régimen de autorización de industrias; el Real Decreto 2.135 de 1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial, y la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el proyecto del siguiente servicio público de suministro de agua, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Campillo de Aragón.

Domicilio: Plaza San Antón, sin número.

Referencia: PI-bh.

Inversión: 5.182.939 pesetas.

Finalidad: Suministro de agua a Campillo de Aragón.

Potencia: En motores y otros, 9 KW.

Instalaciones de captación: Pozo "Carrellumes" y pozo "Camino del Mercado".

Depósitos reguladores: "El Cerro", 60 metros cúbicos, y "El Castillo", 100 metros cúbicos.

Redes de distribución: PVC en 400 metros, de 60 milímetros de diámetro, y uralita en 568 metros, de 80 milímetros de diámetro; en 956 metros, de 60 milímetros de diámetro, y en 604 metros, de 80 milímetros de diámetro.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 29 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 63.728

Por estar así acordado en autos que después se expresarán, se cita de comparecencia ante esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) a las personas siguientes, cuyo paradero se desconoce, y con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar:

Parte demandada: Carpintería de Aluminio Enma, S. A.

Día y hora de comparecencia: 2 de enero de 1987, a las 10.15 horas.

Objeto de la misma: Conciliación y juicio.

Autos 641 de 1986, sobre cantidad.

Parte actora: Antonio Zambrana Balbuena.

Fecha en que se acordó la citación: 16 de octubre de 1986.

Zaragoza a 7 de noviembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 65.792

Por estar así acordado en autos que después se expresarán, se cita de comparecencia ante esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2) a las siguientes entidades, cuyo paradero se desconoce, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar:

Parte demandada: Talleres Cataón, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.

Día y hora de comparecencia: 18 de diciembre de 1986, a las 10.15 horas.

Objeto de la misma: Conciliación y juicio.

Autos: 660 de 1986, sobre cantidad.

Parte actora: José-Luis Clavero Montañés.

Fecha en que se acordó la citación: 14 de noviembre de 1986.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1986. — El secretario.

Núm. 63.734

En autos ejecutivos número 184 de 1986, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Abel Edo Artiaga, contra Central Distribuidora Solanilla, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — Zaragoza a 5 de noviembre de 1986. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Existiendo error mecanográfico en el edicto de publicación de subasta, en cuanto a la fecha de señalamiento de la segunda, se rectifica dicho error en el sentido de que la fecha de celebración de la segunda subasta señalada en las presentes actuaciones es la del día 12 de

enero de 1987; remítase el correspondiente edicto al señor gobernador civil de Zaragoza para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de notificación de la subsanación del error material citado al público en general y a las partes de este proceso en particular.»

Así lo propongo, firmo y doy fe.

Y para que coste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Zaragoza a 5 de noviembre de 1986. — El secretario, Luis Borrego de Dios.

SECCION SEXTA

FARLETE

Núm. 65.844

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 de octubre de 1986, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles del Horno, Transversal, de la Virgen y avenida del Servicio (segunda y tercera fases del proyecto), los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Farlete, 7 de noviembre de 1986. — El alcalde.

FAYÓN

Núm. 65.831

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento las normas subsidiarias de planeamiento, se someten a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fayón, 17 de noviembre de 1986. — El alcalde.

MALLÉN

Núm. 65.843

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de noviembre de 1986, el proyecto de pavimentación de la avenida de Navarra, queda expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, las cuales, en su caso, serán resueltas por la Corporación.

Dicho proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el plazo de exposición pública no se presentara ninguna reclamación.

Mallén, 14 de noviembre de 1986. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

PASTRIZ

Núm. 67.326

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1986, acordó nombrar el tribunal que habrá de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de alguacil y otros servicios múltiples, quedando integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Pascual Ramos Millán; suplente, don Alberto Clavería Lázaro.

Vocales: Don Luis Tordesillas Galán; suplente, doña Amparo de Frutos Sanz. Don José Barrio García; suplente, don Eliseo Muro Postigo. Don Nicolás Cucalón Sierra; suplente, don Carlos Gabasa Gracia.

Secretario: Doña María-Pilar Calvo Vicente.

Asimismo se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 227, de 1 de octubre próximo pasado, y se señala para realizar los ejercicios de la oposición el día 3 de diciembre próximo, a las 16.00 horas, en los locales de la Casa Consistorial, en llamamiento único.

Pastriz, 15 de noviembre de 1986. — El alcalde, Alberto Clavería.

PLASENCIA DE JALÓN

Núm. 65.832

El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el expediente de suplementos de crédito número 1, permaneciendo expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Si no se formularen reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así acordado en la sesión de su aprobación inicial.

Plasencia de Jalón, 15 de noviembre de 1986. — El alcalde, Gregorio Benedi Martínez.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 65.349

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de octubre de 1986, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de la corta de 820 pinos silvestres en el monte "Dehesa de Valdegarcía", núm. 248 de los de utilidad pública de la provin-

cia, durante el año forestal 1986-87, se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación. Simultáneamente se anuncia la licitación correspondiente, en el caso de que no haya reclamaciones o éstas fueran resueltas.

Objeto de la licitación: Subasta pública de corta de pinos maderables en el monte "Dehesa de Valdegarciá", núm. 248 del catálogo de los de utilidad pública.

Número de pies: 820.

Volumen en pie y con corteza: 356 metros cúbicos.

Precio de tasación por metro cúbico: 3.200 pesetas.

Tasación: 1.139.200 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses, desde la fecha de licencia.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría durante veinte días, de 9.00 a 13.00 horas.

La garantía provisional será del 2 % del tipo de licitación, y la definitiva, el 4 % del precio de remate.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9.00 a 13.00, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Los sobres se abrirán al día siguiente de transcurridos los veinte referidos, a las 13.00 horas. Si queda desierta esta primera subasta se celebrará una segunda quince días más tarde, a las 13.00 horas, con los mismos precios señalados anteriormente.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 12 de noviembre de 1986. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado civil, vecino de (.....), con domicilio en calle, número, y con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y del pliego de condiciones que rige para esta subasta de corta de 820 pinos maderables, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente.)

TARAZONA

Núm. 65.339

BASES para la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de guardia de la Policía Municipal de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).

El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1986, aprobó las bases de la presente convocatoria, y de conformidad con la legislación vigente de aplicación en esta materia se convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de guardia de la Policía Municipal de esta Corporación, la cual, de conformidad con la disposición transitoria primera del Real Decreto 3.046 de 1977, podrá incrementarse con todas aquellas plazas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, el Excmo. Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario expreso, hubiera estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de guardia de la Policía Urbana Municipal, encuadrada dentro de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase Policía local y dotada con las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dichas plazas.

Segunda. Condiciones generales de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios, de escolaridad de segundo ciclo u otro equivalente o superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B-2.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Tener una talla mínima de 1,60 metros las mujeres y 1,65 metros los hombres, y robustez proporcional a la talla.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

Tercera. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa, según lo establecido

en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición, valorará los méritos en fase de concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); un representante de la Diputación General de Aragón, el jefe de la Policía Municipal y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, como técnico o experto, designado por el presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de la celebración de las pruebas, a efectos de recusación de los miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Fase de concurso. — Cada aspirante al presentar la instancia adjuntará a la misma los méritos que en él concurren para aspirar a la vacante, siendo valorados por el tribunal en la cuantía y forma que el anexo II recoge al final de la convocatoria.

En esta fase de concurso se valorarán los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado administrativo o laboral en las funciones de policía municipal de Tarazona, con independencia de que se continuaren prestando en dicha fecha.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — La oposición constará de tres ejercicios, de carácter eliminatorio y obligatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio. — De aptitud física, que consistirá en las pruebas que el tribunal determine. La calificación de este ejercicio será de apto o no apto.

Segundo ejercicio. — a) Escritura al dictado de un párrafo de un texto elegido por el tribunal, con una duración de diez minutos.

b) Resolución de problemas y operaciones aritméticas elementales relacionadas con las cuatro reglas, en un plazo de veinte minutos.

c) Desarrollo por escrito de un supuesto determinado por el tribunal relacionado con el Código de la Circulación, en un período de treinta minutos.

Tercer ejercicio. — Contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo I de esta convocatoria (un tema de cada parte). La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Séptima. Práctica de los ejercicios y calificación. — Los ejercicios segundo y tercero serán calificados de cero a diez puntos cada uno de ellos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de la oposición y concurso.

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se determinará mediante sorteo, que se publicará, con la lista definitiva de admitidos, fecha de comienzo de los ejercicios y constitución del tribunal, en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios y valorados

los méritos en fase de concurso, el tribunal publicará nota, exponiéndola en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, con los nombres de los aprobados, de mayor a menor puntuación obtenida, señalando igualmente el nombre del aspirante que, al haber alcanzado mayor puntuación, habrá de ser propuesto a la Comisión Municipal de Gobierno para ocupar la vacante.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de veinte días naturales, siguientes a la publicación o exposición de la nota con el propuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, y deberá someterse a reconocimiento médico ante los facultativos que señale la Corporación, previa citación al efecto.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedará anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el tribunal elevará propuesta adicional a favor de los aspirantes o aspirante que le siga en puntuación.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Comisión Municipal de Gobierno se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo en la Secretaría General.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en el Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, y Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, para el ingreso en la Administración pública.

Tarazona, 11 de noviembre de 1986. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

ANEXO I

Temas del tercer ejercicio

Parte primera

- Idea general de la organización política y administrativa del Estado español.
- La Constitución española de 1978. — Derechos y deberes fundamentales de la persona. — Garantías de las libertades y derechos. — Suspensión.
- La Comunidad Autónoma. — El Estatuto de Autonomía de Aragón. — Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencias de la Comunidad Autónoma.
- Organización municipal. — Principales componentes y servicios de la Administración municipal.
- El alcalde como jefe de la Administración municipal y como delegado del Gobierno. — Principales competencias y atribuciones.
- Los funcionarios de la Administración local: derechos y deberes. — Responsabilidades.

Parte segunda

- Organización de la Policía Municipal. — Sus funciones.
- Finalidad de la actividad de la Policía. — El orden público y su relación con la Policía Municipal. — Concepto y actos contrarios al orden público. — Delitos y faltas.
- Policía de circulación. — Peatones, vehículos y vías públicas definidos en el capítulo primero del Código de la Circulación.
- Idea de las reglas principales de la circulación según la legislación vigente, especialmente referentes al ámbito urbano.
- Las multas municipales: concepto y clases. — El procedimiento sancionador.
- Policía urbana. — Ordenanzas. — Licencias. — Policía de edificios y obras. — Policía de actividades industriales y mercantiles.
- Policía sanitaria. — Policía de abastecimiento y subsistencia. — Policía de moralidad.
- Policía judicial. — Concepto y aspectos principales de la misma. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.

ANEXO II

Baremo de méritos en la fase de concurso para cubrir una plaza de guardia de la Policía Urbana Municipal del Ayuntamiento de Tarazona

La valoración de los méritos señalados en la base séptima, sobre servicios prestados por el personal contratado o interino, a que se refiere la disposición transitoria sexta de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, serán los siguientes: 0,34 puntos por mes de servicio efectivo prestado (4 puntos por año), hasta un máximo de 22,50 puntos.

UNCASTILLO

Núm. 65.829

Durante los plazos legales y a efectos de reclamaciones se encuentran expuestos en Secretaría los padrones de contribuyentes por las siguientes ordenanzas fiscales, que regirán desde 1.º de enero de 1986:

— Ordenanza reguladora de la tasa sobre disfrute de agua que no esté incluido en el común de las públicas.

— Ordenanza reguladora de la tasa sobre escaparates, portadas y vitrinas. Uncastillo, 14 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús Marco Giménez.

UNCASTILLO

Núm. 65.842

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 10 de noviembre de 1986, acordó aprobar la modificación y creación de las ordenanzas que a continuación se relacionan, con efectos económicos a partir de 1.º de enero de 1987.

Ordenanzas modificadas

- Tasa sobre desagüe de canalones.
- Tasa sobre el servicio de fotocopiadora.
- Tributo con fin no fiscal sobre perros.
- Tasa por servicio de recogida domiciliar de basuras.
- Tasa sobre tránsito de ganados.
- Tasa sobre prestación de servicios de alcantarillado.
- Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
- Tasa por empalme a la red general de agua.
- Tasa por el servicio de piscinas municipales.
- Recargo municipal sobre contribución territorial urbana.
- Labor y siembra.
- Tasa sobre puestos, barracas, casetas, espectáculos o atracciones similares en terrenos de uso público.

Ordenanzas de nueva implantación

- Ordenanza sobre asistencia benéfico-sanitaria.
- Tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado.

El expediente, con todos los documentos que lo integran, se encuentra expuesto al público en Secretaría durante el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado por todas las personas interesadas a los efectos procedentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Uncastillo, 15 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús Marco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 61.654

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 449. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquinez y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1986. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de menor cuantía número 339 de 1985, procedente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en el que es apelante el actor Angel-Activo Hurtado Serrano, de profesión industrial, domiciliado en esta capital, representado por la procuradora doña María-Pilar Sierra Parroqué y dirigido por el letrado don Miguel-Angel Aragüés Estragués, y apelados los demandados José-Jesús Fau Hernando y Antonio Alcubierre García, de profesión arquitectos, domiciliados en Zaragoza y Huesca, respectivamente, representados por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigidos por el letrado don Carlos Lapeña Aragüés, siendo demandado, incomparcido en ambas instancias y declarado en rebeldía, Florencio Domec Lasheras, de profesión contratista y domiciliado en Robres, ejercitándose pretensión reclamando cantidad por vicios en obra...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de Angel-Activo Hurtado Serrano, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada el 16 de septiembre de 1985 por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza en los aludidos autos, con costas de la alzada al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma señalada por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña. (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado, incomparcido en la apelación,

Florencio Domec Lasheras, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 63.718

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 456. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquínez y don José F. Martínez-Sapiña. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1986. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, seguido entre partes: de la una y como demandante, Antonio Barba Olivito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez y asistido del letrado don Ignacio Gállego Vázquez, y de la otra y como demandados, Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y asistida del letrado don Felipe Castedón Mateo, y José Sarvisén Roy, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Osso de Cinca (Huesca), declarado rebelde; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada personada contra la sentencia que en primera instancia, y en las actuaciones de las que este rollo dimana, dictó el Juzgado del que proceden, sobre nulidad de subasta, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, y con revocación de la misma, debemos absolver y absolvemos a la recurrente de las pretensiones de Antonio Barba Olivito, al que condenamos al pago de las costas de la primera instancia. No se hace condena en las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación José Sarvisén Roy, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.520

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante dicho Juzgado bajo el número 191 de 1984-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra José Giral Mata y su esposa, Concepción Alvira Barrau, y contra Javier Galdeano Borrá y su esposa, Elvira Patón Casañ, con domicilio todos ellos, a efectos de notificaciones, en calle General Ricardos, núm. 31, cuarto, de Barbastro (Huesca), se ha acordado, en providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien, entre otros, especialmente hipotecado que se persigue, como de la propiedad de los dos demandados dichos en segundo lugar, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la actora.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta.

En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien, como de la propiedad de Javier Galdeano Borrá y Elvira Patón Casañ:

Urbana. — Parcela de terreno número 88, sita en Barbastro, en la partida "Bajo la Sierra" o "Figuera", paraje conocido por "El Ariño", de 510 metros cuadrados, que linda: al norte, con calle C; al sur, con calle D; al este, con calle peatonal C-D, y al oeste, con la parcela 87. Le corresponde una ciento veintiseisava parte en las respectivas cuotas de 80,75 % y de 25,20 % atribuidas a la finca matriz de que procede, como anejo inseparable en las fincas registrales 9.371 y 9.372, constituidas la primera por un depósito acumulador de agua y la segunda por una estación depuradora de aguas fecales. Asimismo, según la primera de las Reglas de comunidad, tiene igual cuota de una ciento veintiseisava parte en las servidumbres y demás servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 545 del archivo, libro 111 de Barbastro, folio 106, finca número 9.461. Valorada para subasta en 600.000 pesetas. Responde de 420.000 pesetas de principal y 84.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 64.793

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 289 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Vicente Castillo Ariño, María-Teresa Pellejero Lorén, Paulino Pellejero Hernández y los herederos de Joaquín Pellejero Hernández, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso primero, letra E, de la casa números 11-13 de la vía Pignatelli, de esta capital, con una superficie útil de 74,09 metros cuadrados. Tasado en 2.500.000 pesetas.
2. Piso séptimo, letra A, escalera derecha, en la séptima planta de la casa número 1 de la plaza General Muñoz Grandes, con una superficie construida de 111,4350 metros cuadrados. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 64.797

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 371 de 1986, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el procurador señor Salinas Cervetto, y siendo demandado Justo del Val Lechón, con domicilio en Zaragoza (calle Latassa, número 17), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se hallan depositados en la persona de la esposa del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un mueble librería, de dos cuerpos, con diversos departamentos, abiertos y cerrados, y mueble-bar en el centro; valorado en 10.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skai de color negro y con cojín de tela; valorado en 12.000 pesetas.

3. Dos sillas de madera, con respaldo de rejilla y asiento tapizado en tela; valoradas en 2.000 pesetas.

4. Una mesa de centro, circular, de madera, laqueada en blanco, con encimera de mármol y ribetes dorados; valorada en 4.000 pesetas.

5. Una lámpara de pie, metálica, con su pantalla; valorada en 3.000 pesetas.

6. Un frigorífico de una puerta, marca "Corberó"; valorado en 8.000 pesetas.

7. Un coche marca "Seat", modelo 131-2.500-D, con placa de matrícula Z-6524-T; valorado en 500.000 pesetas.

8. Una lavadora automática, marca "Balay"; valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.541

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 411 de 1986-A, a instancia de Carmelo Arzoc Gimeno, representado por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Josefa Navarro Huguet, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que se describirán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 % de la tasación y para la segunda y tercera subastas el 20 % del 75 % de la tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De quedar desierta, segunda subasta el 5 de febrero siguiente; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 % de la tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan:

1. Número 21. — Vivienda o piso cuarto B, en la cuarta planta superior, de 78,92 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,67 %. Corresponde a una casa en esta ciudad, en el camino de Cabaldós, número 39. Inscrito al tomo 2.948, libro 1.328, folio 219, finca 70.055, inscripción 4.^a Tasado en 3.600.000 pesetas.

2. Número 2-D. — Local comercial o industrial en la planta baja de la casa número 64 no oficial de la calle Castelar, de 63 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 3.740, libro 1.714, folio 87, finca 97.952, inscripción 2.^a Tasado en 1.200.000 pesetas.

Total, 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.377

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 178-B de 1984, a instancia de la actora Barajas Ateracus, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado Juan Calleja Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle Florián Rey, número 8), se ha acordado librar el presente y

su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cafetera de dos grupos, marca "Marfi"; valorada en 70.000 pesetas.

2. Un molinillo de café, marca "Marfi", eléctrico; valorado en 8.000 pesetas.

3. Un horno microondas, marca "Radarage-Amana"; valorado en 45.000 pesetas.

4. Una caja registradora marca "Sony", eléctrica; valorada en 40.000 pesetas.

5. Una pantalla de video y un video marca "Sharp"; valorados en 300.000 pesetas.

6. Tres mesas de estructura metálica, con encimera de formica; valoradas en 30.000 pesetas.

7. Doce sillas de estructura metálica, con asientos y respaldos haciendo juego con las mesas; valoradas en 12.000 pesetas.

8. Dos cámaras botelleras de acero inoxidable, de tres puertas cada una, sin marca visible; valoradas en 70.000 pesetas.

9. El derecho de traspaso del local sito en esta ciudad, en la calle Florián Rey, número 8, bajo, denominado "Fast-Food-Ionjos"; valorado en 800.000 pesetas.

Total, 1.375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 65.807

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 586-B de 1985, a instancia de la actora Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados Emilio Ferrer Oroz y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 25. — Piso cuarto, letra D, en la cuarta planta alzada, que ocupa unos 115,53 metros cuadrados de superficie construida y linda: frente, con rellano y piso letra C de la misma planta; derecha entrando, con patio posterior; izquierda, con piso letra E de igual planta y patio lateral izquierdo de luces, y espalda, con dicho patio de luces y edificio número 5 de la calle Pascasio Escoriaza, de Industrias Irzo. Tiene una cuota de 2,73 %. Es parte de una casa en esta ciudad, en la calle de Pascasio Escoriaza, números 7-9. Valorado en 4.850.000 pesetas.

2. Urbana número 81. — Vivienda B, sita en la séptima planta de la casa número 5 del inmueble que se dirá, que tiene una superficie útil de unos 75,95 metros cuadrados, y en la que se comprende la vivienda, propiamente dicha, y el anejo inseparable de cuarto trastero en la planta baja, identificado con el número 178. Linda: frente, con rellano de escalera y calle interior del inmueble; derecha entrando, con rellano, hueco de la

escalera y vivienda A de la misma planta; izquierda, con la casa 6 y patio de luces, y fondo, con patio de luces y casa 24 del paseo de Teruel. Tiene una cuota de participación de 0,40 %. Es parte de un edificio en Zaragoza, en el paseo de Teruel, números 26-28. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. — Una participación indivisa de una ciento noventa y cuatraya parte, con el derecho exclusivo a utilizar, para aparcamiento de automóvil, la plaza número 169 del departamento número 1 del local en la planta de sótano segundo, destinado a aparcamiento de automóviles y cuartos trasteros, que tiene una superficie construida de unos 4.775,22 metros cuadrados, con una cuota de participación de 8,50 %. Es parte de un edificio en Zaragoza, en el paseo de Teruel, números 26-28. Valorada en 350.000 pesetas.

Total, 9.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 61.613

Conforme lo acordado por su señoría en los autos de juicio ejecutivo número 517 de 1986-A, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Comosán, S. A., representada por el procurador señor Isiegas, contra Alberto Romero Moreno, S. A., que tuvo su domicilio últimamente en Casetas (barrio de la Estación, sin número), hoy en paradero desconocido, y en reclamación de 1.162.477 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se cita de remate, por medio de la presente, a la representación legal de la misma, y se le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Se hace constar que ha sido practicado el embargo de bienes de la demandada en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 64.794

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 381 de 1986-A, a instancia de la actora Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandada Cámara Local Agraria de Carmona, con domicilio en Carmona (Sevilla), en paseo del Estatuto, número 22, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que las fincas salen a subasta a instancia de la actora sin suplirlos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Parcela de terreno para edificar, al pago de "Brenes", término de Carmona, con cabida de 10.000 metros cuadrados. Sobre esta parcela, y sin agotar su superficie, se han construido las siguientes edificaciones:

A) Silo de cereales, con una superficie de 3.705 metros cuadrados, que consta de veinte celdas de 150 metros cada una de ellas, con un cabida de 70 cajones de trigo cada una de ellas. Está construida con hormigón y su techumbre es de uralita, teniendo las instalaciones propias del fin a que se destina, concretamente, dos motorreductores de noria, dos arrastradores-recicladores "Raller", ocho arrastradores tipo "Raller", veintidós unidades de motores sinfines, un lanzador y un arrimador, todo movido por energía eléctrica.

B) Edificio de dos plantas, con 72 metros cuadrados de superficie. En la planta baja se encuentran instaladas las oficinas y las básculas, y la planta alta se destina a vivienda.

Es la finca número 20.460 duplicado, del Registro de la Propiedad de Carmona, inscrita al folio 233 vuelto, del tomo 592 del archivo, libro 497 del Ayuntamiento de dicha ciudad.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Terreno para edificar, en el término de Carmona, al sitio de "Brenes", con una superficie de 2.929 metros cuadrados. Sobre la indicada parcela, y sin agotar su superficie, se ha construido la siguiente edificación:

Silo de cereales, señalado con el número 2, con una superficie de 2.028 metros cuadrados, que consta de nueve celdas de 225 metros cuadrados cada una, con cabida para 145 vagones de trigo, también cada una, estando construido de hormigón y con techumbre de uralita, y tiene las instalaciones propias del fin a que se destina, concretamente, un motorreductor de noria, un arrastrador "Raller" y nueve unidades de motores sinfines, todo movido por energía eléctrica.

Es la finca número 22.596 del citado Registro de Carmona, inscrita al folio 201 del tomo 628 del archivo, libro 530 del Ayuntamiento de dicha ciudad.

Se valora en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 2. — Finca destinada a las oficinas y dependencias de la Cámara Agraria, que ocupa el resto de la casa, en la ciudad de Carmona, en su paseo de José Antonio (hoy del Estatuto), número 32 de gobierno, deducido el local 1, esto es, las plantas primera y segunda y la baja, de 204 metros cuadrados. Su superficie total es de 801 metros cuadrados, incluidos los huecos de escaleras. Su cuota de participación en el total del inmueble es de 82 %. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 47 del tomo 647 del archivo, libro 547 del citado Ayuntamiento, finca número 236.222.

Se estima su valor en 26.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Centro de selección de semillas de la Cámara Agraria Local de Carmona, sito en el pago de "Brenes", en la carretera de Carmona al Viso del Alcor, a la altura del kilómetro 2,500 desde Carmona, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, dentro de los cuales existe un edificio consistente en una sola planta y dos cuerpos, con paredes de hormigón armado y ladrillo, suelo de hormigón antideslizante y terminación de los muros en el exterior de ladrillo visto y en el interior de enfoscado. Esta nave tiene una superficie total de 2.232 metros cuadrados y dentro de la misma se encuentran las oficinas, laboratorios y servicios, con los pasillos correspondientes; dependencias que ocupan una superficie de 69 metros; independientemente de ello hay, además, seis celdas de forma rectangular, que ocupan una superficie de 561 metros cuadrados, con capacidad de 78 metros cuadrados. Todo el conjunto u obra de fábrica cuenta con caseta exterior, muelle de carga, diversas tolvas y la maquinaria y utillaje propios del destino de la construcción. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Carmona al folio 299 y el mismo vuelto, del tomo 661 del archivo, libro 560 de Carmona, número 24.476.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Total, 100.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 63.976

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.302-B de 1984, a instancia de la actora Hacienda Pública, representada por el señor abogado del Estado, siendo demandada Talleres Iserna Benavente, S. A., con domicilio en Zaragoza (polígono Cogullada), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en ellas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Complejo industrial situado en Zaragoza, en el polígono denominado "Cogullada", cuyo solar está integrado por las parcelas 37, 38, 39 y 40

del plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial del de la Vivienda de 22 de mayo de 1962. Su extensión superficial es de 23.183 metros cuadrados, y en él se han realizado las siguientes obras y edificaciones:

A) Complejo de naves industriales y anexos, formando un cuerpo integrado por los siguientes elementos:

1.º Nave de fabricación, designada con el número 1 en la memoria del estudio técnico, de 180 metros de longitud por 25 metros de luz útil, en total 4.500 metros cuadrados. Está dotada para un puente-grúa de 20 toneladas, con mando desde cabina elevada, y dos puentes-grúa auxiliares de 5 toneladas, con mando para botonera desde el suelo. En la primera nave norte de esta nave se hallará instalada una sección de mecánica general para utillaje y reparaciones.

2.º Nave de fabricación, adosada y comunicada totalmente con la anterior, situada al oeste de ella, designada con el número 2 en la memoria del estudio técnico, de 160 metros de longitud por 20 metros de ancho, en total 3.200 metros cuadrados, realizada en construcción ligera, con módulo de 20 x 10 metros. Puente-grúa de 10 toneladas.

3.º Nave industrial totalmente comunicada con la anterior y adosada a ella, al oeste, designada con el número 3 en la memoria del proyecto técnico, de 120 metros de longitud por 20 metros de ancho, en total 2.400 metros cuadrados. Puente-grúa de 10 toneladas.

4.º Edificio interior sito dentro de las naves A y B, de 15 metros de largo por 5 metros de ancho, en dos plantas; la primera de 75 metros cuadrados, dedicada a oficinas de contramaestre y aseos, y la segunda planta de otros 75 metros cuadrados, destinada a despachos de jefe de taller y ayudantes.

5.º Edificio para instalación de transformadores de energía eléctrica de alta tensión, de 9 metros de largo por 5 metros de ancho, es decir, 45 metros cuadrados, en el que vienen alojados las celadas correspondientes y el entrepiso para aparatos eléctricos.

El conjunto de estas naves de fabricación 1, 2 y 3 y de los edificios 4 y 5 suman 10.295 metros cuadrados.

B) Edificio administrativo adosado a la nave 3-A, al oeste de ella, de dos plantas de 600 metros cuadrados cada una; en la primera, entresuelo, están los servicios de recepción, oficina de personal, botiquín, vestuarios, aseos y comedores, servicios administrativos y caja, y en la segunda, piso primero, está la dirección general, secretaría, sala de juntas, servicios comerciales, oficinas técnicas, sala de reproducción de planos, biblioteca y archivos.

C) Casa-vivienda del guarda, de planta baja, aislada, frente a la puerta principal de entrada al complejo, de 79,12 metros cuadrados, que consta de cocina, aseo, comedor y tres dormitorios.

D) Además de las edificaciones expresadas hay un puesto de control junto a la puerta de entrada principal, aparcamientos de vehículos (de la dirección y del personal) y de bicicletas. Superficie total, 400 metros cuadrados.

E) Dos parques de materiales, uno para productos acabados de 1.250 metros cuadrados y otro para materias primas de 2.000 metros cuadrados, en total 3.200 metros cuadrados.

F) Calles y accesos, incluidas zonas verdes, 8.594 metros cuadrados.

G) Además, para facilitar la carga y descarga de material, existen en los espacios libres del este y del sur, aquí a partir del puesto de control, sendos puentes-grúa de 10 toneladas sobre carriles.

Valorado el complejo industrial en 280.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 64.795

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.326-B de 1984, a instancia de la actora Finanzauto y Servicios, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado Francisco Gran Marco, con domicilio en Jarque de Moncayo (Zaragoza), en calle Mayor, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor modelo 655 de la marca "Carraro", con placas de matrícula Z-71859-VE, chasis 772636. Valorado en 450.000 pesetas.

2. Campo seco en "Mosquero", de 75 áreas 20 centiáreas. Linda: al norte, con paso; al sur, con terreno municipal; al este, con Bienvenido Marín, y al oeste, con Miguel Gil. Inscrito al tomo 1.360, libro 33, folio 177, finca 3.088, inscripción 1.ª Valorado en 50.000 pesetas.

3. Campo seco en "Polear", de 75 áreas. Linda: al norte, con Daniel Cardiel; al sur, con municipio; al este, con Valentín Izquierdo, y al oeste, con herederos de Pedro Marquina. Inscrito al tomo 1.360, libro 33, folio 179, finca 3.089, inscripción 1.ª Valorado en 50.000 pesetas.

4. Campo seco en "Valdevarillas", de 49 áreas 60 centiáreas. Linda: al norte, con Wenceslao Becerri; al sur, con Teodora Aznar; al este, con Miguel Marín, y al oeste, con Valentín Germán. Inscrito al tomo 1.360, libro 33, folio 180, finca 3.090, inscripción 1.ª Valorado en 65.000 pesetas.

5. Campo seco en "Valdevarillas", de 5 áreas 20 centiáreas. Linda: al norte, con María Ascensión; al sur, con hijo de Trinidad Vela, y al este y oeste, con camino. Inscrito al tomo 1.431, libro 36, finca 4.174, folio 185, inscripción 1.ª Valorado en 10.000 pesetas.

6. Campo seco en "Valdevarillas", de 4 áreas 30 centiáreas. Linda: al norte, con María Asensio; sur, con hijo de Trinidad Vela; este, con camino, y oeste, con acequia. Inscrito al tomo 1.431, libro 36, folio 187, finca 4.719, inscripción 1.ª Valorado en 10.000 pesetas.

7. Viña con corral y cubierto, en la partida "El Foliar", de 1 hectárea 28 áreas 72 centiáreas. Linda: al norte, con Rafael Marco; sur, con camino de herederos; este, con paso de ganado, y oeste, con Martina Izquierdo. Inscrita al tomo 948, libro 22, finca 1.678, folio 224, inscripción 1.ª (en la actualidad no existe el corral ni el cubierto). Valorado, solamente el terreno, en 65.000 pesetas.

Total, 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 64.796

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.290-B de 1984, a instancia de la actora Agrar, S. A., representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandado Manuel Gómez Medina, con domicilio en Cinco Casas (Ciudad Real), en la finca "Los Iberos", se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se advierte a los licitadores que las cargas y derechos o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca de tierra cereal, en "Los Ciberos", de 6 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 19 áreas 22 centiáreas. Son sus linderos: norte, Cilinea Otero y Encarnación Martínez; este, Alfonso Sevilla, y sur y oeste, Cilinea Otero y Fernández. Inscrita al tomo 1.455, folio 121, finca 29.604. Valorada en 1.257.600 pesetas.

2. Tierra en el sitio de "Los Ciberos", de 11 fanegas y 2 celemines, equivalentes a 7 hectáreas 6 áreas 2 centiáreas. Son sus linderos: este, Dolores Caña; sur y oeste, Manuel Gómez Medina, y norte, Félix Blanco Parra. Inscrita al tomo 1.416, folio 114, finca 27.737. Valorada en 1.780.800 pesetas.

Total, 3.038.400 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran situadas en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 65.799

De orden del señor juez se cita a Rosa-María-Irene Benedicto Lozano, para que el día 10 de diciembre de 1986, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta, escalera derecha), para asistir, como lesionada, a la celebración del juicio verbal de faltas número 2.645 de 1986, sobre imprudencia; presentación que deberá hacer con los medios de prueba de que intente valerse (documentos, testigos, etc.), advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El agente judicial.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.503

Don Manuel García Paredes, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y las costas del juicio de cognición número 423 de 1985, que se sigue en este Juzgado a instancia de Forjas de Elgoibar, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Sociedad Anónima Condasa, de Zamora (calle Veterinario Reina, número 2), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas primera, segunda y tercera subastas los bienes siguientes:

Una fotocopiadora marca "Rank Xerox", modelo 660, número 707137; valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina registradora marca "Monroe 1420 Litton"; valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Triumph", modelo "Matudo 500"; valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca "Precisa", colores azul-gris; valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 92-C"; valorada en 45.000 pesetas.

Seis mesas de despacho, una de color blanco, obra de madera marrón oscuro y las restantes metálicas, chapadas; valoradas en 30.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local bajo de la calle Veterinario Reina, número 2, de unos 200 metros cuadrados aproximadamente, propiedad de Inmuebles de Castilla, con domicilio en el mismo edificio y número, piso primero; valorados en 350.000 pesetas.

Dos cuadros eléctricos, marca "Himel", para instalación de bombas de sondeo y una bomba sumergida, y motor eléctrico para la misma, marca "Caprari", número 196970; valorados en 60.000 pesetas.

Total, 570.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se han señalado, para la primera subasta, el día 14 de enero de 1987; para la segunda, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, el día 9 de febrero siguiente, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas.

Los postores que concurren, en cuanto al derecho de traspaso de la presente subasta, tendrán que cumplir con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Se hace saber a los posibles licitadores: Que para poder tomar parte en las subastas, los mismos deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para cada subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en calle Veterinario Reina, número 2, de Zamora.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 63.711

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.737 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Vicente Ruiz Peña, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de diciembre próximo y hora de las 12.20, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 63.972

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.330 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Andrea Moller, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Freibur. I. Br. (Sandstr, núm. 15), para que comparezca ante este Juzgado

(sito en calle San Andrés, núm. 12) el día 8 de enero de 1987 y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños y lesiones por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 63.973

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.035 de 1986, seguido por denuncia de parte médico, contra Julián García Jabonero y Julio Cumbre Alvarez, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 8 de noviembre de 1986. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones en agresión...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián García Jabonero, como autor de dos faltas de los artículos 571 y 582 del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa y arresto sustitutorio de ocho días, respectivamente, y al pago de la mitad de las costas procesales, absolviendo a Julio Cumbre Alvarez de cuantas imputaciones se le han hecho en el presente procedimiento, declarando de oficio la otra mitad de las costas procesales. Désele el destino legal a los tres cubiletes y el botón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica de la señora secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Julián García Jabonero y Julio Cumbre Alvarez, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria judicial, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 64.769

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 44 de 1986, a instancia de la actora Entidad Dimesán, S. A., representada por el procurador señor Casanueva Royo, y siendo demandado Lemiere Bourrut Lacouture, con domicilio en esta localidad (paseo Cuéllar, número 3, tercero derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan en el domicilio del demandado, arriba expresado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de febrero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Werner", de 24 pulgadas; valorado en 30.000 pesetas.

2. Un armario secreter, antiguo, de madera, con diferentes puertas, cajones y grabados; valorado en 90.000 pesetas.

3. Una mesa de comedor, cuadrada, de madera, de 1,30 metros de lado; valorada en 10.000 pesetas.

4. Seis sillas de madera, con el asiento de anea; valoradas en 6.000 pesetas.

5. Una mesa de escritorio, de madera, con grabados, de 0,50 x 0,70 metros; valorada en 25.000 pesetas.

6. Cuatro sillones, dos de ellos tapizados en tela estampada; valorados en 12.000 pesetas.

7. Una cómoda antigua, de madera, de 1,30 metros de alta por 0,60 metros de ancha, con un espejo con marco antiguo; valorada en 100.000 pesetas.

8. Una mesa para televisor, con dos repisas; valorada en 2.000 pesetas.

9. Una lavadora automática, marca "Zanussi", modelo LD-20; valorada en 10.000 pesetas.

10. Un frigorífico de cuatro puertas, marca "Zanussi"; valorado en 12.000 pesetas.

Total, 287.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la presente subasta.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 63.715

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.137 de 1986, por daños en vehículos, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Manuel Guerra Sánchez, que tuvo su domicilio en calle Supervía, núm. 35, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 26 de enero de 1987 y hora de las 10.30, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Manuel Guerra Sánchez se expide la presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 63.716

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.691 de 1986, por sustracción de radiocasete, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Carlos Sáenz Moraga y Alejandro Cristini, ambos en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio se ha señalado el día 11 de diciembre próximo y hora de las 10.50, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajos, de esta ciudad), debiendo concurrir a dicho acto provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Carlos Sáenz Moraga y Alejandro Cristini se expide la presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 63.717

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.034 de 1984, en virtud de lesiones por agresión, ocurridas el 9 de diciembre de 1984, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Francisco Santos Malo, que tuvo su domicilio en Martínez Izquierdo, núm. 74, tercero, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 26 de enero de 1987 y hora de las 11.00, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Francisco Santos Malo se expide la presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 64.778

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 478 de 1986, por daños en vehículos, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Isidro Blasco Terés, que tuvo su domicilio en Mosén Domingo Agudo, núm. 8, segundo B, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 26 de enero de 1987 y hora de las 11.00, en la sala de audiencia de este

Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Isidro Blasco Terés se expide la presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

GUIRAL INDUSTRIAS ELECTRICAS, S. A. (GIESA)

Cambio de nombre y de domicilio social

Núm. 65.389

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta compañía hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de octubre de 1986 se acordó por unanimidad cambiar el nombre de la sociedad, con efectos a partir de 1 de enero de 1987, el cual pasará a ser, a partir de dicha fecha, el de "Giesha Schindler", S. A. Asimismo se acordó en dicha Junta trasladar el domicilio social dentro de la ciudad de Zaragoza de la calle San Andrés, núms. 17 y 19, a la calle San Joaquín, núm. 15.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1986. — El presidente del Consejo de Administración, Pablo Ligüerre.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO, DE FUENTES DE EBRO

Núm. 66.462

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, de no asistir número suficiente, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, para tratar los asuntos siguientes:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1987.
3. Elección de vocales y suplentes del Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos.
5. Solicitud de agua sobrante por don José Martínez Somalo, don Miguel-Angel Tolón Berdusán, don Francisco Lizaga Artajona y don Santiago Millán Catalán.
6. Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 14 de noviembre de 1986. — El presidente, Francisco Sánchez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE UTEBO

Núm. 66.463

Conforme al capítulo VI, artículo 44, de nuestras Ordenanzas y Reglamento, se convoca a todos los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 7 de diciembre próximo y hora de las 11.00, en primera convocatoria, en el domicilio social del Sindicato (Callejuela, 14). En caso de no asistir número suficiente de partícipes se celebrará, en segunda y definitiva convocatoria, el día 14 del mismo mes, a la misma hora y en el local indicado, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen de la memoria semestral.
 - 3.º Presupuesto de gastos e ingresos para 1987.
 - 4.º Rasas a hormigonar durante el próximo corte.
 - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Utebo, 17 de noviembre de 1986. — El presidente.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.